

NOTARIA TERCERA DE QUITO



Dr. EFRAIN MARTINEZ



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

*Reactivación*

REFORMA DE ESTATUTOS / En la ciudad de Quito, Ca-  
de la Compañía VANDERBILT / pital de la República del  
ECUATORIANA C.LTDA. / Ecuador, día viernes veín  
EN LIQUIDACION / te y nueve de mayo de mil  
/ novecientos ochenta y sie

te, ante mí el Notario Tercero del Cantón, doctor Efraín  
Martínez Paz, comparecen los señores don Alfredo Peña Cal-  
derón, casado, y don Ignacio Torres Peña, casado, a nombre  
en liquidación/  
y en representación de VANDERBILT ECUATORIANA C.LTDA./, en  
sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la -  
misma, debidamente autorizados, conforme consta de los do-  
cumentos que se agregan; los señores comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, ma-  
yores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer  
doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública el conteni-  
do de la siguiente minuta:="SEÑOR NOTARIO:=" En su Regis-  
tro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que con-  
tenga las siguientes Reformas de Estatutos: PRIMERA.=COMPA  
RECIENTES.- Otorgan la presente escritura los señores Alfre-  
do Peña Calderón e Ignacio Torres Peña, en sus calidades -  
de Presidente y Gerente, en forma respectiva, de "Vander-  
bilt Ecuatoriana C.Ltda." en Liquidación/  
%, como consta de los nombramientos  
que se adjuntan como habilitantes; los comparecientes son

1 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito y ca  
2 sados, quienes en cumplimiento de lo resuelto por la Jun-  
3 ta General de Socios formulan las siguientes aclaraciones:  
4 SEGUNDA.= ANTECEDENTES.- a) "Vanderbilt Ecuatoriana C.Ltda." <sup>en Liquidación/</sup> 7  
5 es una Compañía constituida el treinta de mayo de mil no-  
6 -vecientos sesenta y seis, mediante escritura otorgada an-  
7 -te el Notario doctor Olmedo del Pozo, la misma que fue ins-  
8 -crita en el Registro Mercantil el veinte y uno de junio -  
9 -del mismo año; b) Por escritura otorgada ante el Notario  
10 -Jorge Washington Lara, el tres de mayo de mil novecientos  
11 -sesenta y ocho, se aumentó el capital y reformaron los es-  
12 -tatutos sociales.-- c) Mediante escritura pública celebra-  
13 -da ante el Notario doctor José Vicente Troya el veinte de  
14 -septiembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en  
15 -el Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año,  
16 -se realizó el nuevo aumento de capital, reformándose los  
17 -Estatutos Sociales; y, d) La Junta General de Socios de  
18 -la Compañía, reunida el diez de julio de mil novecientos  
19 -ochenta y seis, resolvió reformar los estatutos sociales  
20 -al tenor de lo que consta más adelante.-- TERCERA. REFORMA  
21 -DE ESTATUTOS.-- Los comparecientes, en cumplimiento de lo  
22 -resuelto por la Junta General de Socios, declaran que re-  
23 -forman los artículos cuarto, décimo octavo, letra b) del  
24 -artículo vigésimo, vigésimo primero y vigésimo cuarto de  
25 -los Estatutos, de acuerdo al texto que literalmente cons-  
26 -ta en el Acta de diez de julio de mil novecientos ochenta  
27 -y seis, y que a continuación se transcribe: "ACTA DE JUN  
28 -TA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "VANDERBILT ECUATORIA=="

1 NA CIA.LTDA.4.- En la ciudad de Quito, el día diez de ju-  
 2 --lio de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciocho ho-  
 3 ras, en el local de la empresa ubicado en la Avenida Diez  
 4 de Agosto número seis ocho cero cero, se reúnen los socios  
 5 de "Vanderbilt Ecuatoriana Cía.Ltda." señores Alfredo Peña  
 6 Calderón, propietario de cuatrocientos cincuenta partici-  
 7 paciones; Ignacio Torres Peña, propietario de doscientas  
 8 sesenta y cinco participaciones; Rafael Peña Calderón, pro-  
 9 pietario de cuatrocientas cincuenta participaciones; Patri-  
 10 cio Torres Peña, propietario de doscientas cincuenta y sie-  
 11 te participaciones; Enrique Peña Calderón, propietario de  
 12 doscientas veinte y cuatro participaciones; doctor José -  
 13 Peña Calderón, propietario de ciento setenta y siete par-  
 14 --ticipaciones; y, doctor Julio Peña Calderón, propietario  
 15 de ciento setenta y siete participaciones, estando por lo  
 16 tanto presente el ciento por ciento del capital social in-  
 17 tegrado por dos mil participaciones sociales de un mil su-  
 18 cres cada una y deciden por unanimidad constituirse en --  
 19 Junta General Extraordinaria Universal de Socios. El Pre-  
 20 sidente de la Compañía señor Alfredo Peña Calderón decla-  
 21 ra instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente  
 22 señor Ignacio Torres Peña.- Se aprueba, por unanimidad, co-  
 23 mo orden del día el siguiente: 1) Reactivación y prórroga  
 24 de plazo de duración de la Compañía; y, 2) Reforma de Es-  
 25 tatutos. Sometidos a consideración y discusión los puntos  
 26 la Junta, por unanimidad resuelven: Primero: reactivar la  
 27 compañía ampliando su plazo de duración por veinte años  
 28 más.- Segundo: Reformar los Estatutos Sociales, en la si-



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 guiente forma: sustituir el artículo cuarto por el siguien

2 te: "Artículo Cuarto.- El plazo de duración de la compa--

3 ñía, será de cuarenta años, contados desde la inscripción

4 de la constitución en el Registro Mercantil, el mismo que

5 podrá ampliarse o restringirse por resolución de la Junta

6 - General de Socios, aprobada por una mayoría que represen-

7 te por lo menos las dos terceras partes del capital social".-

8 El Artículo Décimo Octavo, se reemplaza con el siguiente:

9 "Artículo Décimo Octavo: La Junta General estará presidi-

10 da por el Presidente de la compañía y actuará como Secre-

11 tario el Gerente de la misma; a falta de uno y otro actua

12 - rá en su lugar el Vicepresidente o el socio que la Junta

13 designe para el efecto".- La letra b) del artículo vigé-

14 - simo se sustituye con el siguiente: "b) Designar o remo--

15 - ver de sus cargo al Presidente, Gerente y Vicepresidente

16 de la compañía y señalar sus remuneraciones. El Vicepresi

17 - dente tendrá como exclusiva atribución y deber el de subro

18 - gar automáticamente al Presidente o al Gerente cuando --

19 - cualquier de los dos falte temporal o definitivamente, en

20 - éste último caso ejercerá el cargo hasta que la Junta Ge-

21 - neral designe al titular y éste inscriba su nombramiento;

22 - el período para el cual serán designados será el de dos

23 - años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente".- El artí-

24 - culo vigésimo primero se reforma de esta manera: "Artícu-

25 - lo Vigésimo Primero: La representación legal y extrajudi-

26 - cial la tendrán, conjuntamente, el Presidente y el Geren-

27 - te de la compañía; en consecuencia, en todo acto o contra

28 - to en que la compañía adquiera derechos, contraiga obliga

*Handwritten signature*



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P

1 ciones, disponga o movilice fondos, comparecerán conjunta  
2 mente los dos funcionarios; a falta de cualquiera de los  
3 dos actuará automáticamente el Vicepresidente con todos -  
4 los derechos y obligaciones inherentes al cargo del reem-  
5 plazo".- El artículo vigésimo cuarto, sustitúyese por el  
6 siguiente: "Artículo Vigésimo Cuarto: El Presidente, Vice-  
7 presidente y Gerente, inscribirán sus nombramientos en el  
8 Registro Mercantil; y copia de los mismos servirá para a-  
9 creditar su personería".- La Junta autoriza al Presidente  
10 y al Gerente para que legalicen la presente reforma. Por  
11 no haber otro asunto y luego del correspondiente receso  
12 se lee el acta y se aprueba por unanimidad a las diecinue  
13 ve horas veinte minutos en que el Presidente declara ter-  
14 minada la Junta, firmando para constancia todos los asis-  
15 tentes.- ff.) Alfredo Peña C., Presidente.- Ignacio Torres  
16 Julio Peña C.- Rafael Peña C.- Patricio Torres P.- Enri  
17 que Peña C.- José Peña C.".- CUARTA.- Los comparecientes  
18 declaran que todos los socios tienen nacionalidad ecuato-  
19 riana y que no existe inversión extranjera ni directa ni  
20 indirectamente.- Se concede autorización al doctor Jorge  
21 Jácome Paredes para que gestione la legalización de la -  
22 presente escritura.- Usted, señor Notario, se dignará pro  
23 TOCOLIZAR el Acta y los nombramientos que se adjuntan, así  
24 como agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Dr. Jorge  
25 Jácome Paredes, Matrícula No. 877".- Hasta aquí la minuta  
26 que queda elevada a escritura pública con todo el valor le  
27 gal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada  
28 una de sus partes; para la celebración de esta escritura

1 se observaron los preceptos legales del caso: y, leída -  
2 que les fue a los señores comparecientes, íntegramente ,  
3 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en uni-  
4 dad de acto.- Doy fe.- (firmado) Alfredo Peña C., C.I.No.  
5 010002743-2; C.T.No. 04545.- (firmado) Ignacio Torres,--  
6 C.I.No. 010072188-8;- C.T.No. 01536.- (firmado) El Nota--  
7 rio, Dr. Efraín Martínez Paz.-----

8 D O C U M E N T O S ===== H A B I L I T A N T E S:=====

9 VANDERBILT ECUATORIANA Co. Ltda.- Quito, 2 de agosto de  
10 1985.- Señor don Alfredo Peña C.- Ciudad.- Estimado Alfre  
11 do: Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de  
12 Socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cía.Ltda., que se llevó  
13 a cabo el día 27 de julio de 1985, tuvo a bien nombrarte  
14 para el cargo de Presidente de la Empresa por dos años, es  
15 decir por los períodos de 1.986 y 1987.- Al felicitarte,  
16 te agradezco anticipadamente tu aceptación a este cargo.-  
17 Atentamente,- f) Ignacio Torres Peña, Gerente-Secretario.-  
18 Acepto el nombramiento.- f) Alfredo Peña Calderón,-Fecha  
19 de Constitución de Cía: 30 de mayo de 1966.- Fecha de Ins-  
20 cripción de Cía.: en el Registro Mercantil: 21 de junio  
21 de 1.966.- Quien ejerce la representación legal: Sr. Igna-  
22 cio Torres P.--- Con fecha 15 de octubre de 1985 se halla  
23 inscrito el nombramiento de Presidente otorgado por Van-  
24 derbilt Ecuatoriana C.Ltda., a favor de Alfredo Peña C.-  
25 Quito, a 25 de octubre de 1985.- El Registrador, f) Ilegi-  
26 ble.- (Hay un sello).----- VANDERBILT ECUATORIANA Co.Ltda.-  
27 Quito, 2 de agosto de 1985.- Señor don Ignacio Torres P.-  
28 Ciudad.- Estimado Ignacio: Cúmpleme informarte que la Jun

ta General Universal de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana

Cía.Ltda., que se llevó a cabo el día 27 de julio de 1985,

tuvo a bien ratificarte en el cargo de Gerente-Secretario

de la Empresa por dos años, es decir por los períodos de

1986 y 1987.- Al felicitarte, te agradezco anticipadamente

tu aceptación a este cargo.- Atentamente, f) Alfredo Peña

Calderón.- Acepto el nombramiento.- f) Ignacio Torres P.--

Fecha de constitución de Cía.: 30 de mayo de 1966.- Fecha

de Inscripción de Cía. en el Registro Mercantil: 21 de ju-

nio de 1966.- Quien ejerce la representación legal: Sr.Ig-

nacio Torres P.--- Con fecha 15 de octubre de 1985 se ha-

lla inscrito el nombramiento de Gerente-Secretario otorga-

do por Vanderbilt Ecuatoriana C.Ltda., a favor de Ignacio

Torres P. - Quito, a 25 de octubre de 1985.- El Registra-

dor, f) Ilegible.- (Hay un sello).----- Entrelineado: en

liquidación.- Léase.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su

celebración.-

El Notario,

Dr. Efraín Martínez Paz.-----



NOTARIA 3ra.

Dr. Efraín Martínez P.

NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos --- de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA., tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante Resolución No. 87.1.2.1.01092 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 13 de julio de 1987.-  
Quito, 5 de agosto de 1.987.-

El Notario,

~~Dr. Efraín Martínez Paz.~~



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil noventa y dos, de la señora Superintendente de compañías del Ecuador de diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 950 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 426 del Registro Mercantil, de veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 296, tomo 97. Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la inscripción Pública de Reactivación, Reforma de estatutos de la compañía V. V. U. P. T. O. R. F. E. D. A. etérgada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario tercero del Cantón, Dr. Efraín Martínez Paz.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8120.- Quito, a cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO